



ANUNCIO de 21 de agosto de 2019 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura.

(2019081114)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 133/2017, de 29 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura y en el artículo 14.3 de la Orden de 6 de noviembre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura, mediante el anexo adjunto al presente anuncio, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto 133/2017, de 29 de agosto, la convocatoria se ha dirigido a las Comunidades de Regantes en zonas regables presurizadas situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura que sean titulares o gestionen infraestructuras de regadíos existentes, dispongan de su correspondiente derecho de agua, y reconocidas por el Organismo de Cuenca.

Estas ayudas están destinadas a la realización de obras e instalaciones, auditorías energéticas así como, inversiones para la generación de energía renovable, siempre que ello suponga el ahorro y eficiencia energética, y el mejor aprovechamiento de la energía en las instalaciones comunitarias de riego.

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.749.00 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016.12.003.0039.00 "Ayudas a la modernización y consolidación de regadíos". El importe total de la convocatoria de ayudas ha sido de 5.200.000 euros, tras procederse al incremento de un 4 % de la cuantía inicialmente dispuesta para la convocatoria (5.000.000 euros), de conformidad con el apartado h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta dotación presupuestaria se desglosa en las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2017: 0,00 €.
- Anualidad 2018: 2.750.000 €.
- Anualidad 2019: 2.450.000 €.



Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura convocadas mediante la Orden de 6 de noviembre de 2017.

Mérida, 21 de agosto de 2019. El Jefe de Servicio de Regadíos y Coordinación de Desarrollo Rural, JESÚS MORENO PÉREZ.

**ANEXO**

Nº EXPTE.	CIF	COMUNIDAD DE REGANTES DE	AYUDA (€)
6/17/001	G06150981	FINCA LA ENCOMIENDA	243.465,40
6/17/002	G06055388	ACEVEDOS DE HINOJALES	586.218,87
6/17/003	Q0667001B	TALAVERA LA REAL	600.000,00
6/17/004	V10419737	URDIMALAS DEL TIÉTAR	600.000,00
6/17/005	G06146237	CANAL DEL ZÚJAR	589.139,47
6/17/006	G06009781	MÉRIDA	596.992,16
6/17/007	G10129401	VALDECAÑAS	600.000,00
6/17/008	G06642243	MONTIJO	600.000,00
6/17/009	G06028054	GUADIANA	550.283,82
6/17/010	G10056752	MARGEN DERECHA DEL RIO SALOR	55.610,76
TOTAL			5.021.710,48

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

• • •